

Secretario
Alcalde

DOCUMENTO

_OTROS: MOCION_TRANSPARENCIA_REAL_28.1.2025
.docx

IDENTIFICADORES

Número de la anotación: 3731, Fecha de entrada: 21/01/2026 9:37:00

OTROS DATOS

Código para validación: RWPKP-I2KP7-3WZ5W

Fecha de emisión: 21 de Enero de 2026 a las 10:10:10

Página 1 de 6

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5762771, RWPKP-I2KP7-3WZ5W, CB0F67AFBF456865C7DD77C1876530E0CF6ABEEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es> Firmado por: 1, C=ES, O=MAS MADRID TORREJON, OID.2.5.4.97=VATES-V3895170, CN=46881798R RUHT GRAS (R: V13895170), SN=GRAS TRIGUERO, O=RUHT, SERIALNUMBER=DCE5-46881798R, Description=Rel:AEAT/AEAT10030/PUESTO 1/44756040825141111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/01/2026 9:37:14.



Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

torrejonmasmadrid@gmail.com

Moción que presenta el Grupo Municipal Mixto Más Madrid en Torrejón de Ardoz para Exigencia Urgente de Transparencia Institucional y Asunción de Responsabilidades Políticas

A los efectos de someter al Pleno Ordinario de acuerdo con la Ley 7/1985 de 2 abril reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación la siguiente

Moción

Exposición de Motivos:

Son reiteradas las ocasiones en las que el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha vivido debates como consecuencia de la falta de transparencia institucional en esta legislatura, motivados por un Gobierno Local que no solo no asume ningún tipo de responsabilidad política ante decisiones y hechos cuestionables que causan perjuicio a la ciudadanía, sino que tampoco suele ofrecer explicaciones por las mismas.

Es más, llega hasta el punto de utilizar los recursos públicos para desinformar y confundir a la ciudadanía a través de medios locales como la Revista Plaza Mayor, la cual demuestra una absoluta falta de ejemplaridad y de pluralidad política al tener una línea editorial única y exclusivamente diseñada por el propio Gobierno Local. Abundan los ejemplos de ello, destacando recientemente los juicios de valor negativos publicados contra los partidos políticos de la oposición a propósito de la polémica surgida tras la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida, Gestión, Transporte y Tratamiento de Residuos, a los que se la calificó de "hipócritas y cínicos" en una carta enviada a todos los buzones en septiembre de 2025 y firmada por el propio Alcalde Alejandro Navarro.

Sin embargo, la gravedad de las actuaciones del Gobierno Local no se limita a atacar a sus adversarios políticos a través de medios públicos sin dar posibilidad de réplica por las mismas vías, sino que no da ningún tipo de respuesta razonable a las diversas problemáticas existentes en la gestión local, como ocurre con la adquisición de la Casa Grande, (seguimos esperando copia del contrato de compraventa y los anexos de este contrato) que tendría que haber albergado la Universidad de Alcalá de Henares, la cual terminó por situarse en lo que iba a ser



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5762771 RWPKP-I2KP7-3WZ5W CB0F67AFBF456865C7DD7C18765300ECF6ABEEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es> Firmado por: 1. C=ES, O=MÁS MADRID TORREJÓN, OU=2.5.4.97=VATES-V13995170, CN=46881798R RUHT GRAS (R: V13995170), SN=GRAS TRIGUERO, G=RUHT, SERIALNUMBER=IDCES-46881798R, Description=RefAEAT/AEAT0030/PUESTO 1/44796/04092025/141111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES) el 21/01/2026 9:37:14.



Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

torrejonmasmadrid@gmail.com

el Centro Cultural Soto-Zarzuela. Cabe recordar que durante la precampaña electoral fueron reiterados los comunicados públicos trasladando cuál iba a ser la finalidad última de esta adquisición millonaria, como el publicado el 30 de octubre de 2023 en nombre del Alcalde: *"La Universidad de Alcalá se instalará en una 1ª fase en La Casa Grande. Ahora queda mucho trabajo, ya que implantar un proyecto universitario es muy complejo, por lo que se hará de forma progresiva y requerirá de un arduo esfuerzo por todos con el objetivo de impartir, entre otra formación, grados universitarios en los próximos años en Torrejón de Ardoz"*.

En relación con lo anterior por estar vinculado al ámbito educativo, también hay que recordar cómo el Equipo de Gobierno, el 19 de mayo de 2025, aprobó en Junta de Gobierno Local a través del PNSP 7/2025 la concesión demanial durante 75 años de un inmueble situado en la calle Mejorada 2 en el Polígono Industrial Las Monjas con una superficie de parcela de 3.327 m² para que la Fundación Universitaria San Antonio de Cartagena (es decir, la UCAM) pudiera implantar una Formación Profesional Privada. Todo ello se hizo sin dar ningún tipo de explicación pública a la ciudadanía y por el procedimiento negociado sin publicidad para limitar la transparencia e impedir la competencia. Curiosamente, esta concesión se realizó poco tiempo después de que la UCAM comprara el antiguo Colegio Camino Real, y una semana antes de que el propio Alcalde hubiera acudido a "supervisar las obras" previas a la puesta a punto de la universidad privada.

Otro de los ejemplos de estos "cambios de timón" sin explicación convincente ni asunción de responsabilidades por parte del Ayuntamiento, podría ser todo lo relativo a la promesa electoral fallida de 2023 de construir 150 viviendas del Plan Vivienda Alquiler Para Torrejoneros en el Barrio de Los Fresnos, donde hemos asistido el pasado año a la anulación del contrato correspondiente que ha dejado a cientos de vecinos y vecinas con una gran incertidumbre, concretamente desde el 7 de julio de 2025 donde se tomó la decisión de iniciar el expediente de extinción del PA 14/2022 tras los claros incumplimientos de AD Home Torrejón SA, la entidad adjudicataria, señalándose en los informes adjuntos a este que *"se constata que las obras permanecen completamente paralizadas"* y que *"no se aprecia actividad alguna que permita reconsiderar su cumplimiento viable en el plazo previsto (diciembre 2026), ni siquiera en un escenario de reactivación inmediata"*.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5762771, RWPKP-I2KP7-3WZ5W, CB0F67AFBF456865C7DD77C187653C0ECF6ABEEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es> Firmado por: 1, C=ES, O=MAS MADRID TORREJON, OID.2.5.4.97=VATES-V13995170, CN=46881798R RUHT GRAS (R: V13995170), SN=GRAS TRIGUERO, G=RUHT, SERIALNUMBER=DICES-46881798R, Description=Ref:AEA1/AEA10030/PUESTO 1/44796/04092025141111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/01/2026 9:37:14.



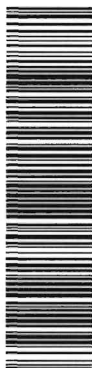
Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

torrejonmasmadrid@gmail.com

De hecho, lo señalado previamente es aún más preocupante, ya que AD Home Torrejón SA estaba constituida por las mercantiles Habyco XXI SA y Guadahermosa Proyectos Urbanísticos 2011 SL, decisión polémica que a la luz de los hechos ha sido más que corroborada, puesto que el Grupo Habyco fue la entidad gestora de la extinta Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo desde su constitución hasta el año 2020, cuya gestión fue ineficiente, hasta el punto de apuntar hasta en tres ocasiones el Tribunal de la Contratación Pública que esta no podía gestionar la EMVS en el concurso de 2019, por no hablar de que en el año 2015 la Cámara de Cuentas señaló en su informe de fiscalización de nuestro Ayuntamiento que esta entidad había sobrefacturado a la EMVS. Todo ello evidencia la extrañeza de que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz haya permitido una licitación como la de las 150 viviendas de alquiler para torrejoneros a una entidad con una imagen semejante, vinculada además a presuntas irregularidades en la EMVS por las que ningún político del Partido Popular ha rendido cuentas.

Además, también destaca la reciente afirmación de Alcaldía de que la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida, Gestión, Transporte y Tratamiento de Residuos va a bajar un 15% para todos los torrejoneros y torrejoneras en 2026, tal y como se señala en un comunicado público el 15 de enero de 2025: *"El alcalde, Alejandro Navarro Prieto, ha decidido bajar la Tasa de Basuras un 15% en 2026, un 10% por el reciclaje más un 5% por domiciliación. Así, los que pagaron en 2025 el recibo de 117 euros este año será de 100,04 euros; los que abonaron 180 euros pasan a 153,90 euros y los de 250 euros se queda en 213,75 euros. Esta bajada supone que la tasa de basuras de Torrejón está en la media nacional.*

Una afirmación que nos sorprende y que a día de hoy no se encuentra justificada, ya que no es competencia de Alcaldía decidir si se baja o no la tasa, sino del nivel de compromiso de la ciudadanía torrejonera con el reciclaje. Si atendemos a los documentos anexos a la aprobación definitiva de la ordenanza el 23 de diciembre de 2024, se apunta que para obtener *"reducciones en la cuota en función del comportamiento detectado según zonas previamente delimitadas del municipio (...) se ha venido elaborando por el Área de Limpieza Urbana un Código de calidad de separación de residuos y el protocolo de muestreo de residuos para la aplicación de bonificaciones (...) reflejándose cuatro niveles de separación"*. A esto, se añade que *"alcanzado uno de estos niveles en un determinado ejercicio, la reducción produciría efectos en el ejercicio inmediato*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5762771 RWPKP-I2KP7-3WZ5W CB0F67AFBF456865C7DD77C187653C0ECF6ABEE0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es> Firmado por: 1. C=ES, O=MÁS MADRID TORREJÓN, OID.2.5.4.97=VATES-V13995170, CN=46881798R RUHT GRAS (R: V13995170), SN=GRAS TRIGUERO, G=RUHT, SERIALNUMBER=DCES-46881798R, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 1/44796/0409202514111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 21/01/2026 9:37:14.



Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

torrejonmasmadrid@gmail.com

siguiente”, lo cual, de ser cierto, tendría que implicar la existencia de informes técnicos relativos al año 2025 que acrediten que se ha alcanzado el nivel máximo del Código de Calidad de separación de residuos en todos y cada uno de los 14 barrios susceptibles de muestreo.

Todo ello demuestra que no es decisión de Alcaldía decidir la bajada de un 10% por reciclaje, sino que todo depende de que en cada uno de los barrios se haya alcanzado el nivel 3 de separación de residuos establecido en el citado Código de Calidad, cuestión que aún no ha sido corroborada ni publicada por parte del Gobierno Local, y que tiene que estar debidamente justificada en los informes correspondientes para que posea validez jurídica.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Torrejón propone a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Transparencia Real sobre la Tasa de Basuras:** Se pondrá a disposición de todos los grupos municipales y de la ciudadanía, a propósito de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida, Gestión, Transporte y Tratamiento de Residuos en el ejercicio 2026, todos los documentos necesarios y previstos en la Ordenanza para justificar la reducción anunciada por Alcaldía. Habrán de aportarse, al menos, los informes técnicos correspondientes al 2025 relativos al Código de Calidad de separación de barrios, el resultado del protocolo de muestreo por barrios especificando el nivel de separación alcanzado en cada una de las zonas del municipio susceptibles de bonificación, y la acreditación expresa de que se ha alcanzado el nivel 3 de separación de residuos en todos los barrios, condición imprescindible para la aplicación de la reducción del 10% prevista en la ordenanza fiscal.
- 2. Rigor Institucional y Rectificación Pública:** Se abstendrá el Gobierno Local de atribuir decisiones discrecionales de Alcaldía a reducciones de tasas o tributos municipales cuando estas dependan, según la normativa vigente, de criterios técnicos objetivos y verificables, evitando así generar confusión o expectativas infundadas en la ciudadanía. Además, el Equipo de Gobierno emitirá una rectificación pública relativa a la forma en la que se permite la reducción de la Tasa de Residuos, en la que se especifique



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5762771 RWPKP-I2KP7-3WZ5W CB0F67AFBF456865CDD77C1876530EFCF6ABEEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es> Firmado por: 1. C=ES, O=MÁS MADRID TORREJÓN, CN=2.5.4.97=VALES-V33995170, CN=46881798R RUHT GRAS (R: V33995170), SN=GRAS TRIGUERO, G=RUHT, SERIALNUMBER=DCE5-46881798R, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PUESTO 144796/04922514111 (CNFAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) al 21/01/2026 9:37:14.



Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

torrejonmasmadrid@gmail.com

claramente que es resultado del grado de separación de residuos de los torrejoneros y torrejoneras, no de una decisión unilateral del Alcalde. También habrá de informarse del resto de los porcentajes de bonificación del 3% y del 6% establecidos en la Ordenanza y de cómo conseguirlos, de los 14 barrios en los que se divide Torrejón, así como otro tipo de cuestiones de interés ciudadano.

3. Transparencia sobre Cambios de Decisiones Estratégicas:

Comparecerá el Gobierno Local en un Pleno monográfico para explicar de forma detallada y documentada el cambio de destino de la adquisición de la Casa Grande y las razones por las que finalmente no alberga la Universidad de Alcalá, pese a los compromisos públicos adquiridos, para exponer la situación actual del proyecto de las 150 viviendas del Plan Vivienda Alquiler para Torrejoneros en el barrio de Los Fresnos, incluyendo las responsabilidades políticas derivadas de la adjudicación y posterior resolución del contrato, y para detallar los motivos que llevaron a ceder durante 75 años por el procedimiento negociado sin publicidad el inmueble situado en la calle Mejorada 2 en el Polígono Industrial de las Monjas a la Fundación Universitaria San Antonio de Cartagena, poco después de la adquisición del edificio donde estuvo el Colegio Camino Real por parte de la UCAM.

4. Uso Responsable y Plural de los Medios Públicos:

Se garantizará que los medios de comunicación locales, y en particular la Revista Plaza Mayor, cumplan principios básicos de pluralidad política, neutralidad institucional y respeto democrático, absteniéndose de difundir descalificaciones o juicios de valor contra los grupos de la oposición sin posibilidad de réplica en los mismos canales.

5. Compromiso Institucional de Rendición de Cuentas:

Se asumirá desde el Gobierno Local la rendición de cuentas como principio básico de su acción de gobierno, dando explicaciones claras, periódicas y verificables ante el Pleno y la ciudadanía sobre aquellas decisiones que tengan un impacto económico, social o fiscal relevante.

Torrejón de Ardoz, 21 de Enero de 2026

Ruth Grass



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5769771, RWPKP-42KP7-3WZ5W, CB0F6AFBF456665C7DD7C187653CECF6ABEEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es. Firmado por: 1. C=ES, O=MÁS MADRID TORREJÓN, OID.2.5.4.97=VATES.V13985170, CN=46881798R, RUHT GRAS (R: V13985170), SN=GRAS TRIGUERO, G=RUHT, SERIALNUMBER=IDCES-46881798R, Description=Ref:AEAT/AEAT0030/PLUESTO 1/44796/04092025/14111 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNNMT-RCM, C=ES), el 21/01/2026 9:37:14.



Grupo político municipal
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

torrejonmasmadrid@gmail.com

Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón